

R E S O L U C I O N - S G - N° 274/2026

Monte Vera, 21 de septiembre de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 10.427/25 de fecha 04/11/2.025, por la Sra. Reyes Lucia Romina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Reyes Lucia Romina, rubro "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales", ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 6, 9 y 10.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Reyes Lucia Romina, CUIT N° 27-42613287-2, Expte. DReI N° R-133, con el rubro: "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" con domicilio en Río Negro 1694 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 15/09/31.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.